



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001796

LITUECHE, 16 OCT 2024

"Adjudica Licitación para la Adquisición de ARRIENDO DE TOLDO ESCUELA QUELENTARO, ID 5124-49-L124".

DAEM: 0948.-  
16/10/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 96 de fecha 03/09/2024, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la Adquisición de toldo para el Quelepalooza.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM, con fecha 05/09/2024.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Actividades extra programáticas y extraescolares.
- Que no fue posible arrendar por compra ágil ya que la adquisición supera el monto máximo para esta modalidad de compra.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 429.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.700 de fecha de 03/10/2024, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-49-L124.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "ARRIENDO DE TOLDO PARA QUELENPALOOZA", Al oferente **GABRIEL RAMIRO ACEVEDO TOLEDO**, Rut: 8.468.073-7, por un valor de \$ 1.666.000.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos), valor con impuesto incluido. -
- 2.- **Emitase** la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado por el monto indicado.
- 3.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por el oferente **GABRIEL RAMIRO ACEVEDO TOLEDO**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Recursos ley Sep.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)  
RAE/CSM/ACR/RPV/RAD/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



Decreto  
1786

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-49-L124

**"ARRIENDO DE TOLDO PARA QUELENPALOOZA."**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Srta. Encargada de Ley Sep y Subvenciones, Bárbara Reyes Olguin, RUN 17.620.713-2.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021056-8.

Quienes más abajo firman.

**I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	GABRIEL RAMIRO ACEVEDO TOLEDO	8.468.073-7
2	CASA HOGAR CHARITO SPA	76.807.683-9
3	GUILLERMO ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ EVENTOS EIRL	76.171.259-4
4	HECTOR CRISTIAN GERALDO ELMES	10.577.011-1

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)**

**2.1 Documentación y anexos solicitados**

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 8.468.073-7	Oferente N° 2 76.807.683-9	Oferente N° 3 76.171.259-4	Oferente N° 4 10.577.011-1
Anexo N° 1	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado	Anexo N° 5 incompleto	Anexos N°2, N°3, N°4 y N°5 incompletos sin ID de licitación.	Cumple con lo solicitado

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por los oferentes N°1 y N° 4, ya estas dan cumplimiento a lo solicitado.

**II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.**

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	30%
Oferta Administrativa	30%
Oferta Económica	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			30%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	30%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

2.- Tablas de ponderación

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 30%
1 - 3	50	Puntuación x 30%
4 o mas	0	Puntuación x 30%

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 30%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 30%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 30%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 30%

- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$ .

3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-POND.	POND	Oferente N° 1			Oferente N° 4		
					Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			30%	0	100	30%	0	100	30%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	30%	X	100	30%	X	100	30%
		aclaración de oferta con documentación	40							
		Adjuntar documentación por omisión	30							
		No se requiere utilizar foro inverso	100							
ECONÓMICO	PRECIO			40%	\$1.400.000	40	40%	\$2.000.000	28	28%
	<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>		<b>100%</b>			<b>88%</b>




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación




#### 4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **GABRIEL RAMIRO ACEVEDO TOLEDO**, Rut: **8.468.073-7**, que obtiene una ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

  
Ramón Donoso Díaz  
Jefe (s) DAEM

  
Carlos Quinteros Donoso  
Encargado de Infraestructura

  
Bárbara Reyes Olguín  
Encargada de Ley Sep

Litueche, 16 de Octubre de 2024



